

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001849685		Fecha de emisión:	23-04-2020	Fecha de aceptación: 27-04-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ERCO		Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC: 0190005070001
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE				
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com		Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	
Teléfono:	2973629 0983929182				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES		RUC:	1160038560001	Teléfono: 072588601
Persona que autoriza:	Ec. José Vicente Ordoñez		Cargo:	Coordinador Zonal 7 MIES	Correo electrónico: diana.anazco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA			Correo electrónico:	diana.anazco@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		09:00 a 15:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Diana Añazco		
Observación:	La mercadería se receptará en las oficinas de la Coordinación Zonal 7 MIES ubicadas en la ciudad de Loja en las calles Lauro Guerrero y Venezuela, la mercadería se receptará del 01 a 22 de mayo luego de la fecha indicada se recibirá y la factura será emitida el primer día laborable del siguiente mes				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Ec. José Vicente Ordoñez

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE VICENTE ORDOÑEZ
YAGUACHE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002108	*NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO LT235/75R15 104/101Q GRAB AT2 MARCA: GENERAL TIRE - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE CARGA: 104/101 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - DIMENSIÓN: 235/75 R 15 - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ÍNDICE DE VELOCIDAD: Q - TIPO: RADIAL - MODELO: GRABBER AT2 - ATRIBUTO: NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICION	14	127,4000	0,0000	1.783,6000	12,0000	1.997,6320	530813

Subtotal	1.783,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	214,0320
Total	1.997,6320

Número de Items	14
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.997,6320

Fecha de Impresión: lunes 27 de abril de 2020, 14:17:30